DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.586 | Martes 27 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2336190

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	808,21	1,0000
CORONA CHECA	37,29	21,6743
CORONA DANESA	118,23	6,8358
CORONA NORUEGA	74,65	10,8272
CORONA SUECA	75,39	10,7200
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	220,10	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	539,78	1,4973
DÓLAR CANADIENSE	612,74	1,3190
DÓLAR DE SINGAPUR	597,57	1,3525
DÓLAR NEOZELANDÉS	496,35	1,6283
EURO	880,31	0,9181
FRANCO SUIZO	900,61	0,8974
LIBRA ESTERLINA	1027,08	0,7869
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	223,27	3,6199
RINGGIT MALAYO	172,84	4,6760
RIYAL CATARÍ	221,72	3,6452
RIYAL SAUDÍ	215,52	3,7500
WON COREANO	0,62	1304,2000
YEN JAPONÉS	5,62	143,7386
YUAN	112,01	7,2156
ZLOTY POLACO	198,50	4,0715
DEG	1077,61	0,75

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl